

## EDITORIAL

### *Especializándonos en Derecho Disciplinario*

**E**n búsqueda de la especialización en el manejo del tema y en aras de lograr la independencia y autonomía en el derecho disciplinario, celebramos un convenio entre el Instituto de Estudios del Ministerio Público y la Universidad Externado de Colombia, a fin de crear el primer postgrado en derecho disciplinario.



Bajo la modalidad semipresencial, esta especialización contará con profesores expertos de la Universidad y funcionarios altamente capacitados en el tema de la *Procuraduría General de la Nación*.

El Ministerio Público tendrá a su disposición 52 cupos que serán distribuidos entre todas las Procuradurías Regionales que tendrán mínimo un servidor público disfrutando de esta capacitación; también lo harán los funcionarios que han servido de formadores en las jornadas de capacitación interna, los funcionarios premiados como los mejores servidores y algunos otros que designarán el Procurador y el Viceprocurador según las necesidades del servicio.



La *Procuraduría* contempla para este proyecto de capacitación, financiación entre el 60 y 100% del costo total de la matrícula de los servidores beneficiados, que podrán ser de carrera o de libre nombramiento y remoción con mínimo dos años de trabajo en la Entidad; excepcionalmente algunos funcionarios en provisionalidad, que tengan igual tiempo al servicio de la Institución.

La estructura curricular incluye un área de formación básica, que abordará temas como “Ética de la Función Pública”, “Interpretación Constitucional”, “Fundamentos Generales del Derecho Disciplinario”, “La Falta Disciplinaria”, “La Ilícitud Sustancial”, “La Culpabilidad”, “Responsabilidad y Sanción Disciplinaria” y “Procedimiento Disciplinario”.

Contempla un Área de Formación Específica con temas como “Control Disciplinario de la Contratación Estatal y de Régimen Presupuestal”, “DIH, Derechos Humanos y su relación con el Derecho Disciplinario”, “Perspectiva Laboral del Derecho Disciplinario”, “Regímenes Especiales y Pérdida de Investidura”. Para acceder al título requerirá la presentación de un trabajo de tesis que será de naturaleza aplicada.

Este es uno más de los proyectos de esta administración que se hace efectivo a favor de los servidores de la *Procuraduría General de la Nación*.

**CARLOS ARTURO GÓMEZ PAVAJEAU**  
*Procurador General de la Nación (E).*

### **Al servicio nuevo Centro de Atención al Servidor, CAS**



**L**os funcionarios y las funcionarias son el eje fundamental de nuestra Entidad, son quienes nos motivan y nos obligan a ser una Institución dinámica con una calidad técnica y humana en constante crecimiento. Entendiendo que estos saben exactamente lo que quieren, lo que esperan y las garantías que debe brindarles la Entidad en términos de sus vínculos laborales, en el transcurso de la presente administración trabajamos con la intención de evolucionar al ritmo de estas necesidades y expectativas.

Por todo ello, dentro del proyecto de reingeniería se organiza el nuevo modelo de atención a servidores de la *PGN*, con la calidad técnica, científica y humana a la que todos y todas tenemos derecho, y que permitirá fortalecer nuestro trabajo con la misión institucional.

Su motor principal se soporta en el nuevo grupo de trabajo denominado **CENTRO DE ATENCIÓN AL SERVIDOR, CAS**, el cual contiene los mecanismos y formas para soportar las demandas de servicio de nuestra Entidad; su creación, como grupo de trabajo adscrito a la Secretaría General, se hizo mediante la Resolución No. 248 del 3 de junio de 2003.

Este modelo de servicios se centra fundamentalmente en la atención personalizada de toda clase de solicitudes y servicios derivados de la vinculación laboral administrativa y propone un conjunto integral de soluciones orientadas a optimizar los canales de comunicación, que fortalezcan el sentimiento de pertenencia y compromiso hacia nuestra Institución. La prestación de servicios con centralización de responsabilidades, la atención inmediata, la adecuación espacial, la comunicación intranet, la autoconsulta, el soporte tecnológico y la certeza de transparencia constituyen la principal innovación que sustenta al modelo.

(Pasa a la página 83)



## El piso 28...

Nicolai Rossiasco

Dirección Nacional de Investigaciones Especiales

**E**n la sede central de la **Procuraduría General de la Nación** existen decenas de oficinas. Todas cumplen funciones constitucionales y legales enmarcadas dentro de la estructura orgánica del máximo organismo del Ministerio Público. Por supuesto, se encuentra el Despacho del señor Procurador General al igual que el del señor Viceprocurador, las Procuradurías Delegadas, las Auxiliares, el Instituto de Estudios del Ministerio Público, la Secretaría General y la Veeduría, sin olvidar, por supuesto, las varias Oficinas del nivel central.

La mayoría de las anteriores se distribuyen en 28 pisos de una mole de concreto ubicada en el centro de Bogotá; las podemos referenciar cuando entramos al edificio mirando la cartelera que se encuentra en la pared norte del *lobby*. Pero si usted llegara a buscar qué oficina se encuentra en el piso 28, no la encontraría. Parece un misterio. El piso en cuestión es, por poco, inexpugnable desde su ocupación hasta sus funciones.

Allí se encuentra la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales. A ella se accede por la puerta de cristal ubicada en el piso 27 frente a los ascensores y tiene otro filtro de seguridad, compuesto por varias personas y un detector de metales, para poder ingresar a sus oficinas. Lo más lógico es que, así como usted, cualquier persona, hasta el momento, no haya tenido la oportunidad de entrar a sus instalaciones. Lo más lógico es también que cada uno de ustedes se pregunte cosas referentes a lo que en este lugar se hace y lo que se deriva de sus funciones propias.

La Dirección, en la ciudad capital, está compuesta por tres Unidades y una Secretaría. Las Unidades derivan sus nombres de sus funciones: Anticorrupción, Técnico-Científica y Derechos Humanos. Sus funciones están consagradas en el artículo décimo del Decreto-ley 262 de 2000, en donde se define que deberá adelantar las indagaciones preliminares e investigaciones disciplinarias que le asigne o delegue el señor Procurador.

Además, presta la asesoría y colaboración que requieran las diferentes dependencias de la **Procuraduría General de la Nación** y demás órganos que conforman el Ministerio Público. También ejerce funciones de policía judicial y participa, previa designación del señor Procurador, en comisiones para adelantar investigaciones de manera conjunta con la Fiscalía General de la Nación, con funcionarios judiciales, la Contraloría General de la República y demás servidores públicos que cumplan funciones de policía judicial.

Para el cumplimiento de las anteriores, sus funcionarios están capacitados en diversas áreas y tienen diferentes profesiones. Como es de esperarse, hay abogados, pero no son los únicos trabajando allí. También hay economistas; administradores públicos, de empresas y financieros; contadores públicos; ingenieros civiles, de sistemas y



ambientales; arquitectos; dactiloscopistas; grafólogos; planimetrías y médicos, a su vez, especializados en diversas ramas.

Existen también personas encargadas de manejar la tecnología de punta de la que la Dirección dispone, tecnología que se utiliza en funciones como interceptaciones telefónicas, registro de correspondencia, allanamientos, seguimientos pasivos y registro de conversaciones. Los demás funcionarios prestan colaboración correspondiente a cada una de sus áreas, de tal forma que si una Procuraduría Delegada o Regional solicita colaboración en campos que requieran amplios conocimientos técnico-científicos, la Dirección estará en condición de prestarla.

Además del piso 28, también existen Seccionales de Investigaciones Especiales en las capitales de Antioquia, Atlántico y Meta y están proyectadas las del Valle del Cauca y Santander. Estas funcionan con la misma capacidad y suficiencia que la central y cuentan con una línea 9-800 para recepción de quejas. Esta línea fue implementada bajo la Resolución 166 del 19 de marzo de 2003 proferida por el señor Procurador General de la Nación, después de ensayarse en época de elecciones para casos de corrupción electoral, con resultados positivos.

Investigaciones Especiales sigue allí, en el piso 28, donde se llevan indagaciones o investigaciones de alta trascendencia e impacto social, con la instrucción y el análisis de pruebas de alto contenido técnico y la práctica de diligencias con base en funciones de policía judicial.

Así pues, que de tal misterio no queda mucho por descubrir. La Dirección trabaja al ritmo de la Administración y lo hace más cerca de lo que usted cree. La Dirección está creciendo y perfeccionando su funcionamiento. Su expansión es necesaria y su colaboración activa. La Dirección Nacional de Investigaciones Especiales es un apéndice más de la **Procuraduría General**, al servicio de la sociedad y a disposición de quien a bien lo solicite.

### PROCURANDO

#### DIRECTOR:

Edgardo José Maya Villazón  
Procurador General de la Nación

#### COORDINACIÓN Y EDICIÓN:

Oficina de Prensa

Envíe sus comentarios y aportes a

[larteaga@procuraduria.gov.co](mailto:larteaga@procuraduria.gov.co)

Carrera 5ª No. 15-80 - Piso 27

PBX 336 00 11

Extensiones 12716 - 12715-

Fax 283 02 62

### CONTENIDO

Editorial:	Avanza proceso de convocatorias 2002 .....	84
Especializándonos en Derecho Disciplinario .....	Instituto de Estudios del Ministerio Público:	
Al servicio nuevo Centro de Atención al Servidor, CAS .....	¿Estamos preparados para el cambio? .....	85
El piso 28... .....	Acto de lanzamiento de la Carta de Valores .....	85
En el Centro de Atención al Servidor, CAS:	Programación académica del mes de julio .....	85
Puntos de Atención Especializada .....	¿Cómo nos vio la auditoría externa? .....	86
Responsabilidad individual y colectiva	http://sharepoint: Nuevo producto en la intranet .....	86
por nuestro medio ambiente .....	Una mirada hacia nuestra historia (V) .....	87
Intervención del Ministerio Público en los procesos	Cruciprocurando .....	87
de paternidad o maternidad .....	Nos escriben .....	88



## En el Centro de Atención al Servidor, CAS

# Puntos de Atención Especializada

**E**l Centro de Atención al Servidor, CAS, está concebido como un espacio de atención personalizada, donde el grupo que lo integra atiende las solicitudes de información de los funcionarios. Dentro de los servicios de información y asesoría que presta nuestro CAS existen varias categorías en función de las diferentes situaciones laborales administrativas y de la demanda concreta de información. El objetivo de estos puntos de información es ofrecer el mejor servicio y acercar la oferta de servicios a los funcionarios y ex funcionarios de la Entidad.

En el CAS se han dispuesto cinco (5) puntos de atención especializada, así:

### • PUNTO 1: Comisiones de Servicio -Viáticos-

Este punto está especializado para tramitar su solicitud de comisión ante el ordenador del gasto, organizar su itinerario de viaje, generar el acto administrativo, reconocer sus viáticos y legalizar su comisión.

### • PUNTO 2: Radicación - Orientación y Asesoría

En este punto se atiende la radicación de correspondencia y solicitudes relacionadas con situaciones administrativas laborales que no son de trámite inmediato. Adicionalmente, en este punto hay un servicio especial de orientación y asesoría frente a los servicios de bienestar y salud ocupacional y brinda información sobre la gestión de las Divisiones Administrativa, Gestión Humana y Financiera, que usted no encuentra en las pantallas de consulta.

### • PUNTO 3: Información sobre Nómina

El funcionario que atiende este punto se encarga de expedir de manera inmediata su solicitud sobre:

- Constancia de tiempo de servicio en la PGN
- Certificados de factores salariales
- Solución de continuidad
- Reclamos y consultas sobre nómina
- Estudios de endeudamiento y aprobación de libranzas.

### • PUNTO 4: Información sobre Cesantías

El funcionario está capacitado para asesorar y recibir la documentación requerida para la solicitud de sus cesantías y de certificación de las mismas.

### • PUNTO 5: Posesiones y Afiliaciones

En este punto se centralizan los trámites previos a la posesión y la entrega de los documentos para revisión de requisitos y vinculación a la Entidad. Así mismo, se efectúan las afiliaciones y traslados de los funcionarios de EPS y AFP, seguro de vida y cajas de compensación.

### Autoconsulta

El CAS cuenta con el servicio de pantallas de consulta que permite a cualquier servidor o ex servidor de la PGN acceder

directamente a información sobre temas generales o particulares relacionados con su vinculación laboral o con la gestión administrativa o financiera de la PGN.

### Sala Múltiple

También se destinó en el CAS un espacio físico que estará cómodamente dotado, con capacidad para 8 personas, con soporte tecnológico y ayudas audiovisuales, para llevar a cabo actividades como posesiones, inducción, información y capacitación, entre otras.

*Los invitamos a conocer el CAS para que se apropien de los beneficios y bondades de los servicios que presta.*

## Al servicio nuevo Centro de Atención al Servidor, CAS

(Viene de la página 81)

**E**l CENTRO DE ATENCIÓN AL SERVIDOR, CAS, es innovación de los propios funcionarios de la Entidad y representa un conjunto de servicios que se consideran *transversales* dentro de la nueva estructura de atención al servidor de la PGN, pues apoya la atención personalizada y el trámite de solicitudes sobre posesiones, afiliaciones, trámite integral de las comisiones de servicios, solicitudes, certificaciones y liquidaciones sobre nómina, cesantías, vacaciones, licencias, permisos y todas las demás situaciones administrativas laborales.

Por eso, asumimos la tarea con dedicación y esfuerzo contando con la absoluta colaboración de todos los funcionarios de las Divisiones Administrativa, Financiera y Gestión Humana, adscritas a la Secretaría General. Los servidores del CAS están en capacidad de informar, orientar, gestionar y resolver las solicitudes relacionadas con situaciones administrativas laborales.

La respuesta a estas solicitudes se entrega en tiempo récord; se garantiza la seguridad y calidad de la información. Esto supone la simplificación de trámites; es decir, que todas aquellas diligencias y actuaciones que debían realizar los funcionarios ante las diferentes dependencias para la resolución de un asunto determinado, ahora se realizan en el mismo sitio.

Ello obviamente repercute en un mejor desarrollo de las gestiones administrativas, que, en definitiva, permite a la Institución reducir sus gastos operativos, optimizar la calidad de sus productos y mejorar su comunicación con los funcionarios.

El CAS está ubicado en el 7° piso de la torre principal de la Entidad en Bogotá y el servicio se presta en Puntos de Atención Especializados según el tema.

El momento de transformación en el que se pone en marcha esta iniciativa permite ver en perspectiva el tránsito de la acción de la *Procuraduría*, que, a la luz del Proyecto de Gerencia Pública Regional, extenderá su experiencia como modelo de atención al servidor a todas las regionales del país, estableciendo las condiciones adecuadas para potenciarlo y fortalecer la política de mejoramiento de la calidad del trabajo.

*La cultura organizativa sigue su proceso de cambio.*



# Responsabilidad individual y colectiva por nuestro medio ambiente

**Por Luz Helena Sierra Zuluaga**

*Procuradora Judicial, Ambiental y Agraria para Guaviare, Vaupés y Amazonia*

**E**n los actuales momentos, los seres humanos tenemos la responsabilidad de afrontar con decisión, sentido de pertenencia y compromiso con la comunidad y de manera colectiva, la responsabilidad de proteger el medio ambiente, la naturaleza que nos dio la vida y sin la cual es imposible la existencia.

Debemos enfocar la solución de los problemas ambientales, como una forma económico-social de subsistencia, en donde los procesos negativos deben ser superados para que la biodiversidad sea sostenible y sustentable en un círculo infinito de sucesos, sistemas que devienen en la necesidad de la misma naturaleza, que dependen unos de otros, para el mantenimiento de nuestras futuras generaciones. A través de ello, se hace patria, se dignifica y se educa en nuevos valores ajenos a la destrucción de la vivencia del ser humano.

Son los planes de desarrollo de índole gubernamental los que deben apuntar a que el entorno sea sano y saludable para alcanzar la felicidad espiritual y fisiológica del ser humano. Es allí donde debemos ejercer acciones positivas y proactivas para lograr un cambio cultural profundo con proyectos urbanos y rurales en donde la reconstrucción del tejido social, además de amable, igualitaria y sostenible, sea justa, equitativa y pacífica. Hay que restaurar las áreas deprimidas donde actualmente hay impacto ambiental negativo, que destruye el tejido social.

Hay que desarrollar políticas ambientales para una comunidad que va en progresivo ascenso en su crecimiento, pero en retroceso

## Intervención del Ministerio Público en los procesos de paternidad o maternidad

**E**l Procurador Delegado para la Defensa del Menor y la Familia direccionó la intervención del Ministerio Público en los procesos de paternidad o maternidad que cursan ante la jurisdicción de familia, instruyendo a los Procuradores Judiciales en Familia, para que orienten su intervención a que los Jueces, al fallar de fondo, dicten sentencia que no solamente señale quién es el padre o la madre del menor, sino que contenga lo atinente a los alimentos, la guarda, custodia, el régimen de visitas y el ejercicio de la patria potestad, dictando una sentencia integral, con fundamento en lo señalado en los artículos 14 y 44 de la Constitución Política; 13, 15 y 16 de la Ley 75 de 1968.

Este direccionamiento de la intervención judicial en Familia permitirá, de una parte, hacer más expeditos y efectivos los derechos fundamentales de los menores al garantizar desde la sentencia de primera instancia los derechos a la personalidad jurídica y como consecuencia de ello al estado civil, filiación, nombre, alimentos y a tener una familia. De otra parte, minimizará la congestión de estos despachos judiciales en lo que tiene que ver con aquellos procesos que se desprendan, de no dictarse la sentencia integral en estas condiciones.

social, no siendo correlativo el número de personas con el gran número de necesidades básicas que cada vez se incrementan, razón por la cual talan árboles para subsistir, contaminan los suelos, las cuencas hidrográficas en los asentamientos no ordenados con los desplazamientos.

Quienes tenemos el privilegio de ser servidores públicos en la *Procuraduría General de la Nación* somos el hilo conductor orientador y ejemplo para que nuestra misión tenga en su contenido verdadero servicio social para lograr una Colombia más humana. Una Colombia donde sus gentes tengan mejor calidad de vida, para que el Día del Medio Ambiente no sea tan solo uno... al año.

## Avanza proceso de convocatorias 2002



**S**etenta mil colombianos aspiran a ocupar un cargo en la *Procuraduría General de la Nación*, que abrió una nueva convocatoria para surtir solo 121 vacantes en todo el país.

El tercer concurso de méritos adelantado en la actual administración se abrió el pasado 3 de julio de 2002 y a este respondió un elevado número de ciudadanos que reclamaron formularios de inscripción. De ellos, 41.249 presentaron sus documentos; luego de comprobar que cumplían requisitos, 33.487 fueron admitidos en todo el país.

En Bogotá, entre el 9 y el 13 de junio pasados, se realizó el proceso de entrega de cartillas a los aspirantes, que solo en un 40% acudieron personalmente a recogerlas, dado que estas se publicaron en nuestra página web. Igualmente, la información del lugar de presentación de la prueba se podía obtener mediante un motor de búsqueda en el sistema, lo que permitió agilizar la consulta y evitar congestiones.

La organización, sistematización y publicación de datos prevista por la Oficina de Selección y Carrera facilitó la entrega y la consulta de la información, lo que aligeró el proceso, sin tardarse más de cinco minutos por cada persona.

El sistema de pruebas de estas convocatorias contempla además la evaluación de competencias para quienes pretenden acceder a los cargos en concurso.



# INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

## ¿Estamos preparados para el cambio?

**R**esultó interesante la exposición de la doctora Claudia Jiménez, del Departamento Nacional de Planeación, sobre la política de modernización del Estado propuesta por el señor Presidente de la República.

Lo que expresó recientemente la doctora Jiménez, en el auditorio Antonio Nariño de la **Procuraduría**, permite colegir que en cuestión laboral no podemos afirmar que todo lo tenemos garantizado. De ninguna manera. Ante la actual situación del país, el ejecutivo piensa en grandes cambios y los está llevando a cabo sin contemplación de ninguna especie.

Si bien no se refirió a la **Procuraduría General** en particular, nos preguntamos: ¿qué pasaría si dentro de ese paquete de cambios figurara la Entidad? ¿Estamos preparados para recibir una sorpresiva noticia como la de Telecom? ¿Qué actitud tomaríamos si de un día para otro nuestra Institución fuera cerrada?

Con esta reflexión queremos invitar a todos los funcionarios a que nos pongamos la camiseta; hoy más que nunca debemos comprometernos con el país; debemos tener una visión de servicio; debemos entender que las instituciones no las hacen solo los jefes; debemos aprender a querer y valorar lo que el país nos ha dado. Cuántos de nosotros “anidamos” (como dice el Procurador General) y no aprovechamos esta oportunidad que nos brinda la vida para engrandecer a Colombia con nuestro trabajo.

Desde el Instituto de Estudios del Ministerio Público reiteramos la convocatoria a trabajar con ahínco por este país, a querer más lo nuestro y a prepararnos para que un proceso de cambio no nos tome por sorpresa y, por el contrario, digamos con mucho orgullo: Creo en Colombia, vivo en ella y por eso le sirvo.

## Acto de lanzamiento de la Carta de Valores

**E**l Instituto de Estudios del Ministerio Público viene apoyando al Comité de Ética de la **Procuraduría** en diferentes acciones encaminadas a la promoción y el fortalecimiento del compromiso institucional de los funcionarios, en cumplimiento de los proyectos trazados por el señor Procurador General.

En desarrollo de una actividad programada por el Comité de Ética, el viernes 25 de julio, entre las 10:00 a.m. y las 12:00 m., se llevará a cabo en la Biblioteca Luis Ángel Arango la firma del Acta de Compromiso con la Carta de Valores.

En esta oportunidad, el señor Procurador General, a través de una Teleconferencia Nacional por Señal Colombia, firmará, en simultánea con las Procuradurías Delegadas del país, el documento que nos compromete a acatar y poner en práctica la Carta de Valores, elaborada entre todos los funcionarios de la Institución.

### Aclaración:

En *Procurando* No. 10, página 75, la foto inferior apareció con el nombre de Santiago Rodríguez Cano, siendo su nombre correcto Santiago Ramírez Cano.

### REFLEXIÓN:

*Las estrellas están ahí; sólo tienes que mirarlas*

KURT COBAIN - Músico.

*Alrededor de nosotros existen personas con grandes valores a las que ni siquiera saludamos. En nuestro medio existen oportunidades que no consideramos, pero unas y otras están allí; sólo hay que contemplarlas y acercarse a ellas.*

## PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL MES DE JULIO

### SIRI Y GUÍA DISCIPLINARIA

7 y 8	PEREIRA
10 y 11	MANIZALES
21 y 22	MITÚ
24 y 25	VILLAVICENCIO Y YOPAL

### CURSO DE SISTEMAS (CONVENIO ESAP)

3 y 4	BOGOTÁ
10 y 11	BOGOTÁ
17 y 18	BOGOTÁ
24, 25 y 31	BOGOTÁ

### DERECHO DISCIPLINARIO

5 y 6	BUCARAMANGA
12 y 13	TUNJA
19 y 20	BUCARAMANGA
26 y 27	TUNJA

### DERECHOS HUMANOS PARA PERSONEROS

10 al 13	ARMENIA
----------	---------

### REDACCIÓN Y ESTILO

3	BOGOTÁ: INICIO TERCER GRUPO
---	-----------------------------

### DESARROLLO INTEGRAL PARA UNA GERENCIA ACTIVA

12 y 13	MEDELLÍN
26 y 27	CARTAGENA

### COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL IMPULSO DE LA ORALIDAD EN EL PROCESO PENAL

	BOGOTÁ
7 al 18	Taller de docentes universitarios sobre enseñanza de la oralidad en las facultades de Derecho.
14 al 26	Capacitación a dos grupos de formadores de la <b>Procuraduría</b> en aspectos metodológicos de la oralidad.
Julio 15	Reunión de la Comisión Interinstitucional para evaluación de actividades.



## ¿Cómo nos vio la auditoría externa?

La Contraloría General de la República, en desarrollo de su función constitucional y legal, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad abreviada a la **Procuraduría General de la Nación** correspondiente a la vigencia fiscal 2001 y 2002, desde octubre de 2002 hasta marzo de 2003.

En desarrollo del proceso auditor se evaluaron, además del nivel central, las regionales de Antioquia, Cesar, Huila, Magdalena y Valle del Cauca y el Instituto de Estudios del Ministerio Público.

La auditoría se centró en la evaluación del Sistema de Control Interno, la Contratación, Presupuesto, Austeridad del Gasto, Estados Contables, Aspectos Financieros y, en especial, en la evaluación de la gestión Disciplinaria, Preventiva, Ambiental y en la gestión del Instituto de Estudios del Ministerio Público.

Como resultado del análisis al diseño y funcionamiento del Sistema de Control Interno, se pudo establecer que la **Procuraduría** adelantó gestiones importantes para su mejoramiento. En ello contribuyó la adopción mediante resolución de la Carta de Valores y Principios Éticos que fortaleció el Ambiente de Control.

Sin embargo, persistieron algunas debilidades durante la vigencia auditada, como la prescripción de procesos por vencimiento de

términos, indebida calificación de las quejas para asignación de competencia, entre otros, por su desactualización, falta de depuración y por generar reportes con inconsistencias.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, le corresponde a cada una de las dependencias de la Entidad mencionadas en el informe, diseñar un **Plan de Mejoramiento** que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo, Plan de Mejoramiento que será remitido en forma consolidada a la Contraloría General de la República, que efectuará posterior seguimiento.

Una vez más, esperamos contar con el compromiso de cada una de las dependencias en la elaboración de los Planes de Mejoramiento que deben detallar las medidas que se tomarán respecto a cada una de las debilidades identificadas, cronograma en que implantarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento, ya que nuestro objetivo común debe ser una **Procuraduría** de resultados.

*Por último, debemos resaltar como hecho positivo el fenecimiento de la cuenta vigencia 2001 y 2002.*

## htt://sharepoint: Nuevo producto en la intranet



La **Procuraduría General de la Nación** instaló un nuevo producto, que funciona dentro de su red interna (intranet), se llama Sharepoint y es una solución de portal que permite encontrar, compartir y publicar información fácilmente. Con este producto se puede utilizar la información existente en forma efectiva y capturar información de forma que tenga sentido para la Entidad.

Este producto incluye características como el bloqueo de documentos, actualización de versiones y publicación y hace que las mismas sean accesibles a los usuarios con conocimientos en windows y correo electrónico.

### Algunas características de Sharepoint son:

- Organización de los documentos
- Utiliza datos adicionales en cada documento para permitir búsquedas
- Colaboración de personas o dependencias relacionadas con un documento
- Notificación cuando se actualiza un documento
- Aprobación de procesos
- Seguridad en los documentos
- Motor de búsqueda
- Acceso e indización de datos
- Suscripciones a documentos

Actualmente, la Oficina de Sistemas viene trabajando con dos dependencias piloto, la Oficina de Prensa y el grupo EMI, en la publicación de la cartelera virtual, boletines de prensa, formularios de solicitud de vacaciones, solicitud de servicio de soporte a usuarios, entre otros.

El programa contempla tres categorías de usuarios, el administrador, autor y lector. En esta última categoría estamos todos los servidores de la Entidad y no es necesario tener un permiso especial en el sistema, solo se necesita digitar en el explorador de internet la siguiente dirección **htt://sharepoint**, y buscar los documentos, páginas web, formularios o noticias de su interés.

Si está interesado en publicar documentos que sean útiles para los funcionarios de la Entidad, comuníquese con la Oficina de Sistemas para asignarle un espacio en nuestro portal de colaboración.



# Una mirada hacia nuestra historia (V)

## 9. Ley 4ª de 1990



ALFONSO GÓMEZ MÉNDEZ  
Procurador General de la Nación  
1989-1990

Lo que sigue es una síntesis de la renovación que significó para la **Procuraduría General de la Nación** el aporte de la Ley 4ª de 1990 en lo atinente a la función de vigilancia administrativa y judicial:

Fortalece y asegura nuevas funciones a las Procuradurías Regionales y Seccionales que por su naturaleza y distribución de competencia asumen la nueva denominación de Departamentales, Intendenciales, Comisariales y Provinciales.

Convierte una de las delegadas para la Policía Judicial en Delegada para la Defensa de los Derechos

Humanos con competencia disciplinaria para conocer los casos de genocidio, desaparición y tortura.

Introduce acciones más eficaces en la necesaria defensa de los bienes e intereses de la Nación a través de la Procuraduría Delegada en lo Civil, conformada por las secciones de asuntos civiles, laborales, administrativos, de vigilancia de tribunales de arbitramento y de defensa de los bienes e intereses de la Nación.

Incorpora la Procuraduría Delegada para Asuntos Presupuestales -creada mediante decreto extraordinario a la luz de la Ley 38 de 1989- con función de vigilancia administrativa sobre aquellos empleados oficiales que intervienen en la preparación, presentación, trámite y manejo del presupuesto general de la Nación.

Fortalece la Oficina de Investigaciones Especiales y especializa sus recursos humanos en la instrucción de los casos que atenten contra la moralidad administrativa, la Administración Pública, el orden público y los derechos humanos.

Institucionaliza la Veeduría como un organismo interno de control y fiscalización de los funcionarios de la **Procuraduría General de la Nación**; reorganiza la División de Registro y Control a fin de que pueda llevar información actualizada sobre el estado de los diferentes procesos disciplinarios y vigilar el efectivo cumplimiento de las sanciones impuestas.

Crea unidades asesoras y coordinadoras -dirigidas a impulsar, fortalecer y evaluar las áreas administrativas, jurídica y funcional- como el Consejo de Procuradores; el Consejo Superior de la Carrera de las Fiscalías; las Comisiones de Apoyo de Asuntos Penales, Administrativos y Civiles; el Comité Editorial; el Comité Operativo y la Junta de Adquisiciones y Licitaciones.

## 10. La Constitución Política de 1991

La nueva Carta define de manera inequívoca el nuevo carácter del Ministerio Público: órgano autónomo frente a las demás ramas del Estado; y asigna al Procurador General de la Nación su suprema dirección -artículo 275-.

En cuanto a su composición, se suprimen los Fiscales de Tribunales Superiores de Distrito y los demás fiscales de juzgados que contemplaba el artículo 144 de la Carta anterior; en su reemplazo se han instituido los procuradores delegados y agentes del Ministerio Público para ejercer la función de control sobre la conducta de todos los servidores públicos -incluidos los de elección popular- a fin de salvaguardar el imperio del derecho, la eficacia del orden jurídico, los derechos humanos y los intereses de la sociedad.

Además, se vincula a los Personeros Municipales al organigrama del Ministerio Público; y se crea, como parte integrante del mismo, un nuevo órgano: la Defensoría del Pueblo, institución tutelar de los derechos humanos.

Aspecto destacable en la nueva concepción del Ministerio Público lo constituye el poder preferente disciplinario de la **Procuraduría** frente a otras agencias estatales, según lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 277. Es también relevante la función atribuida al Procurador General para exhortar al Congreso en lo atinente a la expedición de leyes sobre derechos humanos, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 278.

# CRUCIPROCURANDO

POR JULIO ARMANDO GONZÁLEZ A.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
A										
B				■					■	
C			■							
D										
E					■		■			
F						■				
G			■						■	
H		■								
I			■			■		■		
J										

### HORIZONTALES:

- A. A fin de ejercer esta función, la Procuraduría Regional de Antioquia realizó el «Plan Padrino» en este departamento.
- B. Inv., declina el Sol. Nombre de varón que significa "Hombre de Dios". Símbolo químico del uranio.
- C. Iniciales de los apellidos de abogado y político cartagenero, destacado promotor del movimiento independentista de Cartagena en 1811. Inv., en Argentina, mujerzuelas.
- D. Inv., a estos funcionarios disciplinarios de la **Procuraduría** se les involucró en el plan de capacitación de la "Guía del Proceso Disciplinario", adelantado por el IEMP.
- E. Inv., dicese del cuerpo sólido, difícil de cortar, romper o doblar. Signo con que se nombra a alguien determinado. Manifiesta ruidosamente un sentimiento de alegría.
- F. Reparar, observar, advertir, darse cuenta. Orificio externo de salida del intestino en el sistema de organización animal, en plural.
- G. Carta de la baraja. Nombre del Procurador General de la Nación en el período 1974-1978. Símbolo de tonelada.
- H. Vigésima letra del alfabeto castellano. Inv., esforzarse por hacer algo.
- I. Siglas de formación paramilitar alemana en el año 1920. Inv., adjetivo posesivo de la tercera persona. Conjunción que denota alternativa o diferencia. Inv., abreviatura del Estado de Missouri (EUA).
- J. Uno de los objetivos que busca la **Procuraduría General de la Nación**, para nuestra mejor gestión.

### VERTICALES:

- 1. En Derecho, presentarse personalmente ante un Juez.
- 2. Que hurtan con maña cosas de poco valor. Inv., nota de la escala musical.
- 3. Inv., duodécimo mes del calendario maya, consta de 20 días. Libro del Antiguo Testamento. Símbolo del roentgen. Cifra romana.
- 4. Cifra romana. Inv., adjetivo figurativo, asombrado, extrañado, en plural.
- 5. Tiempo transcurrido desde el nacimiento. Inv., diosa principal del panteón asiriobabilónico; deidad de la guerra, del amor y de la maternidad.
- 6. Primer mes en el calendario religioso hebreo y séptimo en el calendario civil. Preposición latina en. Vocal abierta.
- 7. Los ciclistas colombianos sobresalen en esta competencia en Francia. Inv., elemento conceptual mínimo a partir del cual se construye el semema.
- 8. Mediante Circular No. 35, el Jefe del Ministerio Público estableció el plan de acción que contempla el envío de datos a través de este medio, con el propósito de actualizar la información del GEDIS. Símbolo químico del carbono.
- 9. Símbolo de velocidad y volumen. Planta hortense de raíz y tallo comestibles. Inv., antecesor mítico de los jonios, hijo de Apolo y de Creúsa.
- 10. La Oficina de Bienestar de la **Procuraduría** mensualmente programa actividades a fin de combatir el sedentarismo y garantizar grandes beneficios, además de elevar esta consideración valorativa de la persona hacia sí misma.

### SOLUCIÓN AL CRUCIPROCURANDO ANTERIOR (No. 10)

**HORIZONTALES:** JUDICIALES – ULEMA – IODO – DES – TURCOS – IAEO – ANO – N – C – ENEAS – FE – ANTES – MONI – TUI – TAC – UN – U – MARTÍ – AC – RAABE – FADO DEFENSORÍA.

**VERTICALES:** JUDICATURA – ULEA – UN – AI – DESESTIMAR – MI – OAE – ABO – SAC – ESTRÉS – I – NAO – AT – N – EFICIENCIA – LORO – N – FA – EDU – FONADE – DOCUMENTOS.



# NOS ESCRIBEN

Bogotá, D. C., 16 de junio de 2003

Señores  
PROCURANDO  
Ciudad

## SENSATEZ ES NO JUZGAR A PRIORI

El personal que integra nuestra División de Seguridad procede de diferentes instituciones, como el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, que cuenta con la única escuela de formación de investigadores, y la Policía Nacional, que con su régimen castrense forma a sus miembros para ejercer las funciones que les confía la **Procuraduría General de la Nación**.

Los miembros de la División de Seguridad vigilan y cuidan la integridad de todos los servidores, al igual que las instalaciones que ocupa la gran familia de la **Procuraduría General de la Nación**.

Quiero incluir en este pequeño aporte una reflexión para que las personas que yo me atrevo a llamar “jueces a priori” no lleguen a ser como el amo y dueño del animalito que interviene en una historia que les quiero compartir.

«Había un señor que tenía mucha tierra, ganado y poder dentro de un pequeño reino. Su esposa su pequeño hijo de meses de nacido eran su mayor tesoro. Un día la esposa por una necesidad de familia se ausentó de la casa dejando el cuidado de su hijo al esposo, que lo adoraba. Estando en esto le llegó un mensajero diciéndole que el rey lo solicitaba con mucha urgencia. El señor pensó: con quién dejo el niño. Lo único que tenía era una pequeña mangosta, animal que es de un gran instinto maternal con sus crías. Le encomendó cuidar a su pequeño hijo, que sería por poco tiempo. Al cabo de un rato apareció una serpiente con intenciones de hacerle daño al bebé. La mangosta, que es el enemigo número uno de las serpientes, se abalanzó contra el reptil y lo destrozó con sus dientes y garras. Salvó de esta manera al niño, que era la misión encomendada.

Al atardecer la mangosta divisó a lo lejos el regreso de su amo; salió al encuentro para comunicarle con su instinto la gran proeza que había logrado. El señor, muy asombrado con la actitud del animal, y al verle las manos y parte de la cara ensangrentados, no midió palabra alguna y se lanzó contra el pequeño animal dándole puntapiés, palazos y pedradas hasta acabar con la vida del salvador de su hijo. Jadeando y vociferando (mataste a mi hijo), corrió al cuarto y encontró al niño sonriendo y a un lado el cuerpo destrozado de una gran serpiente».

*Orlando Forero Álvarez*  
*Agente de Seguridad*  
*Procuraduría General*  
*A Mucho Honor.*

\* \* \*

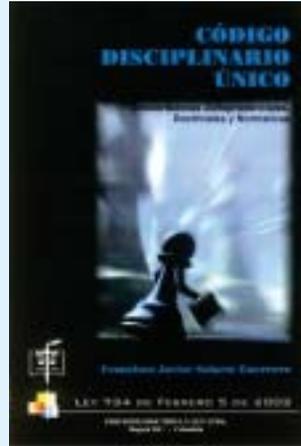
## PROCURADURÍA REGIONAL DE NARIÑO

Señor Doctor  
EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN  
Procurador General de la Nación  
Director “Procurando”  
Procuraduría General de la Nación  
Bogotá, D. C.

Respetado señor Procurador:

Resulta altamente gratificante para mí dirigirme a su despacho en procura de resaltar dos situaciones que deben alcanzar gran relevancia para los servidores de la Procuraduría, la primera de ellas, especialmente para los que laboramos fuera de la capital de la República:

Me refiero a la circulación de *Procurando*, una publicación que nos permite conocer qué está pasando con la Entidad a la cual orgullosamente pertenecemos y cuya inmejorable imagen constituye



la base de nuestra labor diaria, especialmente cuando en ediciones como la número 9 constatamos que la idea no es únicamente la de difundir los logros y el pensamiento del sector central.

En segundo lugar, resulta para aquellos que laboramos en la Procuraduría Regional de Nariño, motivo de gran orgullo el presentar a los compañeros de la Institución y a quienes tienen relación con una de las principales tareas que nos ha encomendado la Constitución, el “**CÓDIGO DISCIPLINARIO ÚNICO**” impreso por “Ediciones Doctrina y Ley”, una obra en la cual el señor abogado de esta dependencia, doctor **FRANCISCO JAVIER SOLARTE GUERRERO**, muestra toda su capacidad de investigación y análisis y que facilitará por su profundo contenido la labor empeñada.

Adjunto el documento que contiene la presentación de la obra enunciada, para que si usted, señor Procurador, lo considera justo, se haga conocer en *Procurando*.

Gracias por su apoyo a nuestra dependencia, y especialmente a los servidores de la Procuraduría.

Cordial saludo,

*Beatriz Isabel Melodelgado Pabón*  
*Abogada Asesor Procuraduría Regional*

\* \* \*

Bogotá, 30-05-03

Doctor  
EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN  
Procurador General de la Nación  
E.S.M.

Apreciado señor Procurador:

Luego de presentarle un atento saludo y ofrecerle disculpas por distraer unos minutos de su precioso tiempo, por este medio, deseamos exteriorizarle un especial reconocimiento por su altiva, precisa y absoluta claridad jurídica que reflejara en su concepto ante la honorable Corte Constitucional con relación a la ley contentiva del REFERENDO.

Señor Procurador: Lo sustentado en su fundamentación jurídica muestra su independencia y una fiel interpretación como garante de la sociedad, amén de que se pone en la actitud de defender los postulados que consagrara la norma de normas que sirve de norte a los colombianos después de 1991.

Seguramente habrá voces soterradas, costumbre en nuestro medio, pero también serán muchos los que respaldan su decisión, apegada a ese respeto que se desprende de la Constitución y de la misma dinámica del Derecho.

Parodiando al pensador, la historia se escribe hacia adelante, pero se lee hacia atrás. En lo que a usted se refiere, lo afirmado, para solicitar la inexecutable de muchas de las preguntas que hacen parte de la ley, será valorado ampliamente en el futuro, sobre todo, porque ha dejado en alto punto lo que significa un **Estado social de derecho**, como es hoy el colombiano.

Señor Procurador, su poco afán de protagonismo lo recordarán los compatriotas y también entenderán que en Usted descansa el respeto por la Constitución y la ley, pilares de la democracia.

Cordialmente,

*Álvaro Zuleta Oñate, Ricardo Peláez Duque.*